

COMUNICADO DE PRENSA

C. 102

Gobierno de Boyacá adquirió más de 11 mil pruebas rápidas para detectar el COVID-19

Serán aplicadas por las ESE y direccionadas a través de la Dirección de Promoción y Prevención en Salud.

Tunja, 20 de abril de 2020. (UACP). El secretario de Salud de Boyacá, Jairo Mauricio Santoyo Gutiérrez, anunció la compra que hizo la Gobernación de Boyacá, de más de 11 mil pruebas rápidas, para identificar si una persona ha estado expuesta al virus SARs-CoV-2 y ha desarrollado anticuerpos contra el virus, para contribuir a la vigilancia del comportamiento de la pandemia por COVID 19, en el departamento, y tomar decisiones adecuadas en salud pública.

De acuerdo con lo expuesto por el Secretario de Salud, una vez el Invima autorizó para Colombia la comercialización de las pruebas rápidas, para determinación de anticuerpos IgG/IgM, contra el virus causante de la pandemia COVID-19, el gobernador de Boyacá, Ramiro Barragán Adame y la Secretaría de Salud, adelantaron los procesos administrativos y de ley, para la compra de estas pruebas, a través de un contrato público, que serán de gran ayuda para identificar a las personas que tuvieron contacto previo con el virus.

Las pruebas adquiridas por el Departamento, que se espera lleguen esta semana, serán realizadas por las empresas sociales del Estado - ESE, a través de la Red de Laboratorios y siguiendo los lineamientos nacionales, adoptados y adaptados, por los grupos de Vigilancia y el Laboratorio Departamental de Salud Pública.

“Las pruebas serán aplicadas según priorización de riesgo y contexto epidemiológico de cada municipio, estas permitirán detectar cómo se está comportando la transmisión del virus en grupos poblacionales específicos de los 123 municipios y no se enmarcarán en las atenciones individuales, sino por el contrario, corresponden a estrategias de salud pública colectivas”, manifestó Santoyo.

Explicó, además, que el análisis de la prueba rápida para saber si una persona es portadora o no de coronavirus, demora aproximadamente 20 minutos para conocer el resultado.

Por su parte, la coordinadora del Laboratorio Departamental de Salud Pública, Mabel Medina Alfonso, indicó que estas pruebas rápidas van a permitir continuar la vigilancia desde el punto de vista epidemiológico, enfocar las acciones para fortalecer las medidas de prevención y evitar el incremento de casos en aquellos

COMUNICADO DE PRENSA

municipios donde ya se han reportado casos positivos y otros que, por su contexto epidemiológico, presenten factores de riesgo”, manifestó Mabel.

Agregó que estas pruebas permiten establecer si las personas han estado en contacto con el virus, mediante la determinación de anticuerpos IgM/IgG, que se desarrollan a partir de los 7 días de la exposición al virus SARS- Cov-2, causante del COVID-19 y determinar aproximadamente a partir del décimo día.

Medina aclaró, que las pruebas de anticuerpos o rápidas que salgan positivas se considerarán con un significado clínico como un probable positivo, en caso de ser negativas deberá revisarse el tiempo de sintomatología, las condiciones médicas, de riesgo, de estudios de contacto del paciente, que indiquen si aplica la realización de pruebas moleculares PCR-RT como diagnóstico.

“Otros actores que han previsto adquirir pruebas para la atención individual como son las EAPB (EPS), IPS o ARL, entre otros, las podrán realizar a personas sin factores de riesgo, con sintomatología leve y/o que hayan tenido contacto estrecho, en un tiempo mayor a diez días después del inicio de síntomas o del tiempo de contacto. Así mismo para el personal de salud”, informó la Coordinadora del Laboratorio.

Las pruebas rápidas serán realizadas en el marco de las competencias de vigilancia en salud pública para estudios poblacionales, priorizando las condiciones de riesgo, a través de las ESE de los 123 municipios, siguiendo los lineamientos técnicos nacionales, adoptados por la sectorial, que serán socializados a través de la Dirección de Promoción y Prevención en Salud. **(Fin/ Elsy E. Sarmiento R. – Edgar Rodríguez Lemus - Prensa Secretaría de Salud - UACP).**

**Unidad Administrativa de Comunicaciones y Protocolo –
Gobernación de Boyacá.**